



Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC- 49558

Señor (a):
MARIA STELLA ZAMORA VARGAS
CARRERA 110 # 78 F 09 APARTAMENTO 201
CELULAR: 311 497 2732
CIUDAD

cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, recibido por este despacho el día 05 de agosto de 2019, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000013068735 del 10/12/2016, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía esta es: **KR 90 A NO. 2 - 40** de **BOGOTÁ**, siendo RECIBIDO.

SECI
MC

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Causurado
	No Resde	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	17/03/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor	
C.C.	80170802	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	no la concien 3 pws ladrillo y beich y verde puerta blanca	Observaciones	

REF: RTA-SDM-49539-49529-49538-49537-49528

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C20896947	CÉDULA DE CIUDA	SAN FRANCISCO
Nombres	Apellidos	
MARIA STELLA	ZAMORA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-10-24	☐ H ☒ M ☐ O	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 90 A No. 2 - 40		

Remitente		Destinatario	
Nombre: Raton Seta		Nombre: Raton Seta	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 11031212		Código postal: 11031212	
Envío: 13/03/2020 17:27:17		Envío: 13/03/2020 17:27:17	

Información Conductor		Información Vehículo	
Identificación: C20896947		Identificación: 00237049771	
Documento: CÉDULA DE CIUDA		Documento: 00237049771	
Expedida en: SAN FRANCISCO		Expedida en: SAN FRANCISCO	
Nombres: MARIA STELLA		Nombres: MARIA STELLA	
Apellidos: ZAMORA		Apellidos: ZAMORA	
Fecha: 1967-10-24		Fecha: 1967-10-24	
Sexo: ☒ M		Sexo: ☒ M	
Ciudad: BOGOTÁ		Ciudad: BOGOTÁ	
País: COLOMBIA		País: COLOMBIA	
Dirección: KR 90 A No. 2 - 40		Dirección: KR 90 A No. 2 - 40	

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 11001000000013068735		CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 11001000000013068735	
NOMBRE DEL CONDUCTOR: MARIA STELLA ZAMORA VARGAS		NOMBRE DEL CONDUCTOR: MARIA STELLA ZAMORA VARGAS	
CIUDAD: BOGOTÁ		CIUDAD: BOGOTÁ	
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ		DEPARTAMENTO: BOGOTÁ	
CÓDIGO POSTAL: 11031212		CÓDIGO POSTAL: 11031212	
FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2020 17:27:17		FECHA DE EMISIÓN: 13/03/2020 17:27:17	

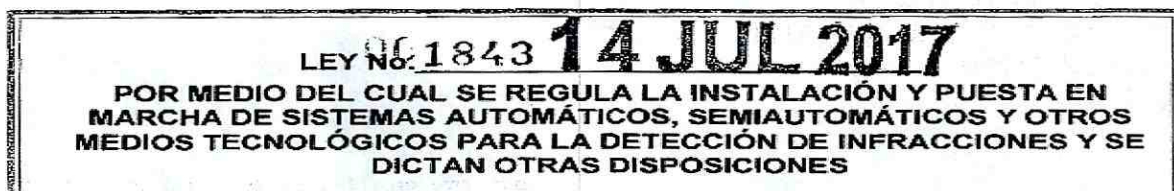
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
1. DIRECCIÓN ERRADA		1. DIRECCIÓN ERRADA	
2. ZONA DE ALTO RIESGO		2. ZONA DE ALTO RIESGO	
3. DIRECCIÓN INCOMPLETA		3. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
4. NO RECLAMADO		4. NO RECLAMADO	
5. FALLECIDO		5. FALLECIDO	
6. PRIMER INTENTO		6. PRIMER INTENTO	
7. SEGUNDO INTENTO		7. SEGUNDO INTENTO	
8. TERCER INTENTO		8. TERCER INTENTO	
9. CUARTO INTENTO		9. CUARTO INTENTO	
10. QUINTO INTENTO		10. QUINTO INTENTO	
11. SEISIMO INTENTO		11. SEISIMO INTENTO	

Alcaldía Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o: (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Usted en su petición indica la ley 1843 del 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" entro en vigencia el día 14 de julio de 2017, como puede observar en la siguiente imagen:



Frente a los comparendos N° 11001000000013332410 del 01/17/2017, N° 11001000000022765341 del 12/20/2018, 11001000000019104607 del 02/27/2018, las notificaciones se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: CR 90 A N° 2-40 de BOGOTÁ.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA STELLA ZAMORA VARGAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 20896947
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR90A N2-40 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: BOG@YAHOO.COM
Teléfono: 6050117 Teléfono móvil: 3144291588
Fecha de actualización:

Anterior 1/1 Siguiente

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000013332410	RESOLUCION AVISO 052 DEL 2017-02-10 NOTIFICADO 17/02/2017
11001000000022765341	RESOLUCION AVISO 113 DEL 2019-01-18 NOTIFICADO 25/01/2019
11001000000019104607	RESOLUCION AVISO 084 DEL 2018-03-09 NOTIFICADO 16/03/2018

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..." Por lo tanto, el día 12/20/2016 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 923334 de Comparendo N° 11001000000013068735 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, el día 04/11/2017 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 179630 de Comparendo N° 11001000000013332410 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, el día 03/05/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 141803 de Comparendo N° 11001000000022765341, el día 04/27/2018 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 322544 de Comparendo N° 11001000000019104607 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito, mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito al señor **MARIA STELLA ZAMORA VARGAS**, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Sobre la solicitud de caducidad se indica que el comparendo en mención cuenta con fallo dentro de los términos de la siguiente manera.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000013068735	Resolución N. 923334 del 12/20/2016
11001000000013332410	Resolución N. 179630 del 04/11/2017
11001000000022765341	Resolución N. 141803 del 03/05/2019
11001000000019104607	Resolución N. 322544 del 04/27/2018

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Como consecuencia de lo anterior, debe tener en cuenta que la obligación de la administración es enviar la orden de comparendo dentro de los tres (3) días siguientes a su imposición mas no, que dicho termino sea el que deba utilizarse para el tiempo en el que deba surtir la notificación

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) l al señor **MARIA STELLA ZAMORA VARGAS**, fue notificada en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del

vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

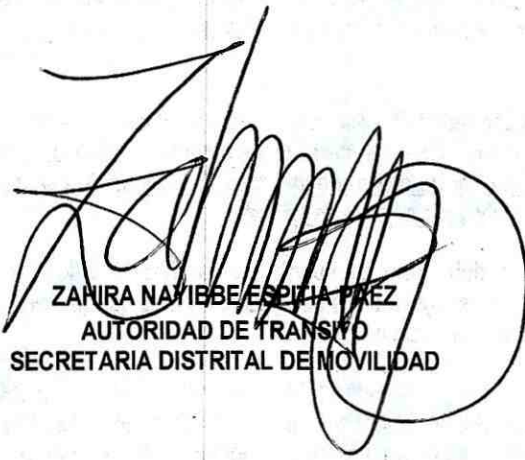
Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Ahora bien, y con respecto a la prescripción de la orden de comparendo, así como la solicitud de excepciones, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC-49558 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



ZAHIRA NATIVBE ESPITA PÉREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC- 49558

Señor (a):
MARIA STELLA ZAMORA VARGAS
CARRERA 110 # 78 F 09 APARTAMENTO 201
CELULAR: 311 497 2732
CIUDAD

REF: RTA-SDM-49539-49529-49538-49537-49528

cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, recibido por este despacho el día 05 de agosto de 2019, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000013068735 del 10/12/2016, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía esta es: KR 90 A NO. 2 - 40 de BOGOTÁ, siendo RECIBIDO.

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
C20896947	CÉDULA DE CIUDA	SAN FRANCISCO
Nombres		Apellidos
MARIA STELLA		ZAMORA
Fecha	Sexo	Teléfono
1967-10-24	☐ H ☒ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 90 A No. 2 - 40		

Menajería	
00237049771	
HORA DE ENTREGA: 19:20	
FECHA Y HORA RECIBO: 09:54 AM	
CONSECUATIVO: 1061207650	
ORDEN: 30,00 g	
DEMANDA: 663760	
DEMANDADO:	
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:	
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11.	
1. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
2. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
3. NO RECONOCIENDO	
4. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
5. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
6. NO RECONOCIENDO	
7. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
8. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
9. NO RECONOCIENDO	
10. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
11. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
12. NO RECONOCIENDO	
13. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
14. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
15. NO RECONOCIENDO	
16. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
17. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
18. NO RECONOCIENDO	
19. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
20. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
21. NO RECONOCIENDO	
22. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
23. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
24. NO RECONOCIENDO	
25. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
26. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
27. NO RECONOCIENDO	
28. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
29. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
30. NO RECONOCIENDO	
31. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
32. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
33. NO RECONOCIENDO	
34. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
35. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
36. NO RECONOCIENDO	
37. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
38. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
39. NO RECONOCIENDO	
40. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
41. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
42. NO RECONOCIENDO	
43. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
44. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
45. NO RECONOCIENDO	
46. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
47. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
48. NO RECONOCIENDO	
49. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
50. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
51. NO RECONOCIENDO	
52. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
53. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
54. NO RECONOCIENDO	
55. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
56. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
57. NO RECONOCIENDO	
58. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
59. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
60. NO RECONOCIENDO	
61. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
62. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
63. NO RECONOCIENDO	
64. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
65. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
66. NO RECONOCIENDO	
67. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
68. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
69. NO RECONOCIENDO	
70. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
71. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
72. NO RECONOCIENDO	
73. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
74. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
75. NO RECONOCIENDO	
76. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
77. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
78. NO RECONOCIENDO	
79. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
80. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
81. NO RECONOCIENDO	
82. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
83. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
84. NO RECONOCIENDO	
85. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
86. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
87. NO RECONOCIENDO	
88. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
89. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
90. NO RECONOCIENDO	
91. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
92. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
93. NO RECONOCIENDO	
94. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
95. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
96. NO RECONOCIENDO	
97. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
98. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
99. NO RECONOCIENDO	
100. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
101. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
102. NO RECONOCIENDO	
103. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
104. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
105. NO RECONOCIENDO	
106. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
107. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
108. NO RECONOCIENDO	
109. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
110. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
111. NO RECONOCIENDO	
112. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
113. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
114. NO RECONOCIENDO	
115. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
116. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
117. NO RECONOCIENDO	
118. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
119. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
120. NO RECONOCIENDO	
121. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
122. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
123. NO RECONOCIENDO	
124. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
125. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
126. NO RECONOCIENDO	
127. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
128. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
129. NO RECONOCIENDO	
130. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
131. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
132. NO RECONOCIENDO	
133. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
134. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
135. NO RECONOCIENDO	
136. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
137. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
138. NO RECONOCIENDO	
139. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
140. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
141. NO RECONOCIENDO	
142. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
143. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
144. NO RECONOCIENDO	
145. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
146. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
147. NO RECONOCIENDO	
148. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
149. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
150. NO RECONOCIENDO	
151. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
152. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
153. NO RECONOCIENDO	
154. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
155. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
156. NO RECONOCIENDO	
157. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
158. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
159. NO RECONOCIENDO	
160. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
161. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
162. NO RECONOCIENDO	
163. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
164. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
165. NO RECONOCIENDO	
166. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
167. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
168. NO RECONOCIENDO	
169. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
170. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
171. NO RECONOCIENDO	
172. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
173. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
174. NO RECONOCIENDO	
175. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
176. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
177. NO RECONOCIENDO	
178. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
179. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
180. NO RECONOCIENDO	
181. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
182. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
183. NO RECONOCIENDO	
184. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
185. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
186. NO RECONOCIENDO	
187. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
188. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
189. NO RECONOCIENDO	
190. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
191. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
192. NO RECONOCIENDO	
193. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
194. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
195. NO RECONOCIENDO	
196. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
197. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
198. NO RECONOCIENDO	
199. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
200. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
201. NO RECONOCIENDO	
202. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
203. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
204. NO RECONOCIENDO	
205. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
206. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
207. NO RECONOCIENDO	
208. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
209. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
210. NO RECONOCIENDO	
211. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
212. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
213. NO RECONOCIENDO	
214. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
215. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
216. NO RECONOCIENDO	
217. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
218. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
219. NO RECONOCIENDO	
220. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
221. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
222. NO RECONOCIENDO	
223. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
224. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
225. NO RECONOCIENDO	
226. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
227. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
228. NO RECONOCIENDO	
229. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
230. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
231. NO RECONOCIENDO	
232. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
233. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
234. NO RECONOCIENDO	
235. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
236. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
237. NO RECONOCIENDO	
238. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
239. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
240. NO RECONOCIENDO	
241. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
242. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
243. NO RECONOCIENDO	
244. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
245. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
246. NO RECONOCIENDO	
247. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
248. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
249. NO RECONOCIENDO	
250. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
251. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
252. NO RECONOCIENDO	
253. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
254. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
255. NO RECONOCIENDO	
256. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
257. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
258. NO RECONOCIENDO	
259. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
260. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
261. NO RECONOCIENDO	
262. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
263. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
264. NO RECONOCIENDO	
265. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
266. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
267. NO RECONOCIENDO	
268. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
269. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
270. NO RECONOCIENDO	
271. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
272. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
273. NO RECONOCIENDO	
274. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
275. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
276. NO RECONOCIENDO	
277. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
278. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
279. NO RECONOCIENDO	
280. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
281. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
282. NO RECONOCIENDO	
283. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
284. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
285. NO RECONOCIENDO	
286. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
287. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
288. NO RECONOCIENDO	
289. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
290. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
291. NO RECONOCIENDO	
292. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
293. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
294. NO RECONOCIENDO	
295. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
296. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
297. NO RECONOCIENDO	
298. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
299. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
300. NO RECONOCIENDO	
301. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
302. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
303. NO RECONOCIENDO	
304. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
305. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
306. NO RECONOCIENDO	
307. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
308. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
309. NO RECONOCIENDO	
310. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
311. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
312. NO RECONOCIENDO	
313. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
314. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
315. NO RECONOCIENDO	
316. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
317. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
318. NO RECONOCIENDO	
319. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
320. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
321. NO RECONOCIENDO	
322. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
323. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
324. NO RECONOCIENDO	
325. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
326. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
327. NO RECONOCIENDO	
328. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
329. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
330. NO RECONOCIENDO	
331. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
332. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
333. NO RECONOCIENDO	
334. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
335. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
336. NO RECONOCIENDO	
337. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
338. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
339. NO RECONOCIENDO	
340. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
341. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
342. NO RECONOCIENDO	
343. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
344. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
345. NO RECONOCIENDO	
346. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
347. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
348. NO RECONOCIENDO	
349. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
350. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
351. NO RECONOCIENDO	
352. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
353. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
354. NO RECONOCIENDO	
355. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
356. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
357. NO RECONOCIENDO	
358. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
359. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
360. NO RECONOCIENDO	
361. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
362. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
363. NO RECONOCIENDO	
364. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
365. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
366. NO RECONOCIENDO	
367. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
368. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
369. NO RECONOCIENDO	
370. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
371. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
372. NO RECONOCIENDO	
373. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
374. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
375. NO RECONOCIENDO	
376. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
377. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
378. NO RECONOCIENDO	
379. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
380. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
381. NO RECONOCIENDO	
382. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
383. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
384. NO RECONOCIENDO	
385. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
386. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
387. NO RECONOCIENDO	
388. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
389. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
390. NO RECONOCIENDO	
391. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
392. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
393. NO RECONOCIENDO	
394. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
395. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
396. NO RECONOCIENDO	
397. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
398. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
399. NO RECONOCIENDO	
400. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
401. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
402. NO RECONOCIENDO	
403. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
404. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
405. NO RECONOCIENDO	
406. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
407. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
408. NO RECONOCIENDO	
409. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
410. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
411. NO RECONOCIENDO	
412. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
413. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
414. NO RECONOCIENDO	
415. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
416. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
417. NO RECONOCIENDO	
418. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
419. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
420. NO RECONOCIENDO	
421. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
422. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
423. NO RECONOCIENDO	
424. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
425. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
426. NO RECONOCIENDO	
427. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
428. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
429. NO RECONOCIENDO	
430. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
431. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
432. NO RECONOCIENDO	
433. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
434. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
435. NO RECONOCIENDO	
436. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
437. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
438. NO RECONOCIENDO	
439. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
440. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
441. NO RECONOCIENDO	
442. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
443. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
444. NO RECONOCIENDO	
445. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
446. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
447. NO RECONOCIENDO	
448. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
449. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
450. NO RECONOCIENDO	
451. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
452. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
453. NO RECONOCIENDO	
454. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
455. DIRECCIÓN INCOMPLETA	
456. NO RECONOCIENDO	
457. DIRECCIÓN ENVIADA A ZONA DE ALTO RIESGO	
458. DIRECCIÓN INCOMPLETA	

vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

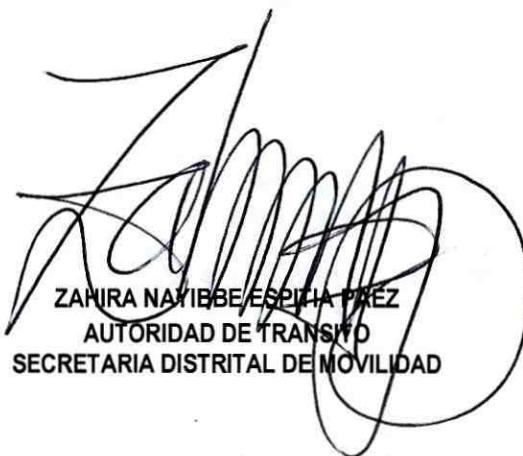
Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Ahora bien, y con respecto a la prescripción de la orden de comparendo, así como la solicitud de excepciones, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio SDM-SC-49558 esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.**

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



ZAMIRA NATIVBE ESPITIA PÉREZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SDM

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2020
SDM-SC-49558

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM - 49539-49529-49538-49537-49528

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 17 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud revocatoria del mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): al señor **MARIA STELLA ZAMORA VARGAS**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



ZAHIRA NAYIBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

20 Folios

PROYECTÓ: ROCÍO COCUNUBO – ABOGADA SDM

Anexo: Copia del derecho de petición en (17) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19896

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ MARIA STELLA ZAMORA VARGAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49558 d eI 05 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)